



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2015, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la enajenación de la parcela 70-A, sita en la OA-30 del Plan de Ordenación Municipal, conforme a los siguientes datos:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

**2.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la enajenación de la parcela 70-A sita en la OA-30 del Plan de Ordenación Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Illescas, con destino a los usos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como normativa de aplicación.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Tipo de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato:**

Se fija un tipo de licitación para la parcela conforme al cuadro que sigue, que podrá ser mejorado por los licitadores al alza y al que se deberá añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) correspondiente,

Parcelas	Precio (sin I.V.A.)
Parcela 70-A	54.513,12 €

Criterios objetivos para la adjudicación del contrato:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente concurso son, por orden decreciente de importancia, y con la ponderación que a cada uno le corresponde, los siguientes:

Mayor precio ofertado: Noventa puntos.

Se otorgará 0 puntos a la oferta igual al tipo y 90 puntos a la más alta de las presentadas, puntuándose las intermedias proporcionalmente.

Menor plazo de comienzo de ejecución de las obras: Diez puntos.

Ponderación:

Diez puntos inicio ejecución obra en máximo seis meses desde firma escritura. El resto ponderado septimo mes: Ocho puntos. Octavo mes: Seis puntos. Noveno mes: Cuatro puntos. Decimo mes: Un punto.

**5.- Presentación de ofertas:**

A) Fecha límite de presentación: Un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas ([www.illescas.es](http://www.illescas.es))

B) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rigen la presente adjudicación, dentro de un sobre mayor que contendrá dos sobres A y B, que se subtitularán:

Sobre A: "Documentación acreditativa de la personalidad".

Sobre B: "Proposición económica".

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación y Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

**7.- Apertura de ofertas.**

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

**8.- Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario, en su caso.

**9.- Perfil del contratante.**

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención del pliego y se publicarán las adjudicaciones y demás actos que así establezca el TR-LCSP: [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

Illescas 7 de abril de 2015.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.